1 funcionario en la coordinación y seguimiento de huelga.

* Oficina de atención al ciudadano

I operador administrativo por cada oficina.

- 1 jefe de negociado en oficina de atención al ciudadano.
- 1 jefe de negociado de registro.

* Regencia

3 subalternos para los servicios para los distintos servicios en el Palacio de la Asamblea

2. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Se garantiza, como el resto de las Consejerías, las funciones de registro y atención al público.

La Administración de la Ciudad presta a través de esta Consejería, un conjunto de servicios sociales, debiéndose garantizar a las personas usuarias de estos servicios, una atención adecuada y, al mismo tiempo, la asistencia social en consideración a sus circunstancias especiales. Los servicios mínimos permiten dar respuesta indispensable a las situaciones de emergencia social que se produzcan en el ámbito territorial de la Ciudad, posibilitando que se preste la atención social y ayuda individual, familiar o colectiva a grupos sociales desfavorecidos tales como enfermos, discapacitados fisiicos y psíquicos, menores, mayores, mujeres víctimas de violencia de género y personas con riesgo de exclusión social, etc.

* Consejería

1 operador administrativo 1trabajador social.

* Centros de servicios sociales

- 1 operador administrativo.
- 1 técnico (psicólogo o trabajador social) responsable del servicio.

* Comedor

Director de centro.

- 1 cocinero.
- 1 camarera limpiadora.
- * Ayuda a domicilio: El personal que la consejería o encargado correspondiente considere imprescindible para prestar aquellas asistencias, que por las características del beneficiario, sea imprescindible su prestación.

3. CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS.

Se garantiza, corno el resto de las Consejerías, las funciones de registro y atención al público.

1 operador administrativo de atención público y para registro general

4. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Se garantiza el derecho a la educación contenido en el artículo 27 de la Constitución Española así como las funciones de registro y atención al público.

- 1 Auxiliar de centros escolares como servicio de control de acceso a los centros Públicos. Ordenanza.
- 1 Operador administrativo de atención al público y registro.
- 1 Trabajador Social (mujer).
- * Escuelas infantiles

Director de centro

- 1 Técnico de educación infantil por cada aula
- 1 cocinero.
- 3 camareras limpiadoras.

5. CONSEJERÍA DE HACIENDA

Se garantiza, corno el resto de las Consejerías, las funciones de registro y atención al público así como la operatividad mínima que posibilite el ejercicio del derecho consagrado en el artículo 31 de la Constitución.

1 operador administrativo de atención público y para registro general Interventor.

Tesorero

* Servicio de Ipsi

1 operador administrativo.

* Ipsi importación

2 operadores administrativos.

- 1 operador de caja.
- 1 agente de vigilancia y control por cada turno

BOLETÍN: BOME-B-2019-5632 ARTÍCULO: BOME-A-2019-203 PÁGINA: BOME-P-2019-597